

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

Depósito Legal: AV-1-1958

ADMINISTRACION:	PRECIOS DE SUSCRIPCION:	ANUNCIOS:
Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono 21 10 63	Un trimestre 1.000 ptas. Un semestre 2.000 " Un año 3.000 "	Línea o fracción de línea. 50 ptas. Franqueo concertado, 06/3

Número 872

GOBIERNO CIVIL DE AVILA

EDICTO

La Dirección General de Asuntos Consulares del Ministerio de Asuntos Exteriores se dirige a mi autoridad acompañando de un Despacho del Sr. Cónsul General de España en Montpellier, en el que da cuenta del fallecimiento en Ganges (Hérault), el 15 de enero de 1986, del súbdito español D. BASILIO MUÑOZ HONTORIA, nacido en Peguerinos (Avila) el 14 de julio de 1900. Lo que comunica para conocimiento de sus eventuales herederos, toda vez que el activo de la sucesión se compone de inmuebles en Ganges, así como cuentas bancarias cuyo importe se ignora.

Por todo lo anterior, se publica el presente a efectos de que los parientes más próximos se pongan en contacto con este Gobierno Civil, indicando nombre, apellidos, domicilio, grado de parentesco con el causante, así como número de hijos de cada uno con indicación de su lugar y fecha de nacimiento y estado civil, ya que los herederos con tres o más hijos pueden obtener una importante desgravación fiscal en el pago de los derechos de sucesión.

Lo que se publica a tenor del artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Avila, 26 de marzo de 1986.

El Secretario General, *Luis Alvarez Rosa*.

—ooOoo—

Número 843

MANCOMUNIDAD MUNICIPAL ASOCIO DE LA EXTINGUIDA UNIVERSIDAD Y TIERRA DE AVILA

ANUNCIO

A efectos de lo dispuesto en el párrafo 1º del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se pone de manifiesto que todas aquellas personas que creyeren tener algún derecho de exigir a DON VICENTE ENCABO LOPEZ, vecino de San Juan del Molinillo (Avila), por el contrato que tiene con esta Entidad, relativo al aprovechamiento de pastos del Cuartel de "Rio Mayor" del monte núm. 47 del Catálogo, propiedad de esta Entidad, año 1985, lo pongan de manifiesto a esta Mancomunidad, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de esta Provincia.

Avila, 19 de marzo de 1986.

El Presidente, *Mario Galán Sáez*.
La Secretaria, *Ilegible*.

—ooOoo—

Sección de Anuncios

OFICIALES

Ayuntamiento de Aldeaseca

EDICTO

Subasta para el aprovechamiento de pastos de los prados de propios de este Ayuntamiento, con carácter urgente

Al día siguiente hábil de transcurridos también diez días hábiles, contados del siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en el Boletín Oficial de esta

Provincia y hora de las doce, tendrá lugar en este Ayuntamiento, la subasta de los pastos de los siguientes prados de propios de este Ayuntamiento:

PRADOS. — Nuevo, Mullidar, Senahuebras, Regajal y Fuente Rosa, Erillas, Juncal Grande.

TIPOS DE TASACION.— Todos los prados, en 350.000 ptas.— **TRESCIENTAS CINCUENTA MIL PÉSETAS**, para ser aprovechados con ganado lanar o vacuno.

DURACION DEL CONTRATO.— Desde el día siguiente a la adjudicación definitiva, hasta el día 1º de julio del presente año, el Prado NUEVO; hasta el día 24 de Junio, el Prado MULLIDAR; y el resto de los prados hasta el día 30 de Julio, también del año en curso.

PRESENTACION DE PLICAS. Las plicas se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en sobre cerrado, acompañado de la carta de pago, acreditativa de haber hecho el depósito del 3% de la tasación, así como declaración jurada de no hallarse el licitador comprendido en ninguna de las incompatibilidades, determinadas en los artículos 4º y 5º del vigente Reglamento de Contratación Municipal.

Su presentación será desde el día siguiente hábil de salir este anuncio en el B.O. de esta Provincia, hasta media hora antes de la fijada para la subasta.

MESA DE LICITACION.— Estará compuesta por el Sr. Alcalde-Presidente o persona legalmente autorizada para sustituirle y con la asistencia del Sr. Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

GARANTIA DEFINITIVA.— Se elevará al 6% del importe que resulte la adjudicación definitiva.

SEGUNDA SUBASTA.— De no cubrirse esta primera, se celebrará otra a la misma hora, al quinto día hábil, del señalado para la primera, bajo las mismas condiciones.

PLIEGO DE CONDICIONES.
Se encuentra de manifiesto al público, en la Secretaría Municipal, durante las horas de oficina, por término de ocho días para oír reclamaciones.

Aldeaseca, 21 de marzo de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

MODELO DE PROPOSICION

D., natural de,
de años de edad, profesión
....., con residencia en, y
con D.N.I. nº, enterado
del edicto inserto en el B.O.P. de
fecha y nº, por el
que se anuncia la subasta para el
aprovechamiento de pastos de los
prados de propios del Ayuntamiento
de Aldeaseca, ofrece la siguiente
cantidad

PESETAS (en letra y número)

(Fecha y firma)

—858

—ooOoo—

Ayuntamiento de Langa

EDICTO

Formuladas y rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario y de Administración del Patrimonio, así como la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1985, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de QUINCE días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estime oportuno, durante el plazo de exposición, y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Langa, 20 de marzo de 1986.

El alcalde, *ilegible*.

—806

—ooOoo—

Ayuntamiento de Cantiveros

ANUNCIO PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto ordinario para el ejercicio de 1986, aprobado por la Corporación en

Pleno en sesión celebrada el día 3 de marzo de 1986.

Los interesados, de conformidad con el artículo 14 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, podrán formular las reclamaciones, con sujeción a las normas siguientes:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, el acuerdo de aprobación inicial, será elevado a definitivo sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo.

En Cantiveros, a 10 de marzo de 1986.

El alcalde, *Claudino García*.

—812

—ooOoo—

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

ANUNCIO

Durante el plazo de OCHO DIAS HABLES, se halla expuesto al público en las oficinas municipales, el Pliego de Condiciones que ha de regir la subasta pública para el aprovechamiento de resinación de 70.860 pinos ubicados en los M.U.P. núm. 70-75 del Catálogo de Propios de este Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, al objeto de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hoyo de Pinares, 21 de marzo de 1986.

El Alcalde, *Félix Alonso*.

—830

—oOo—

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

ANUNCIO DE SUBASTA DE RESINAS

PRIMERA.—Es objeto de esta subasta el aprovechamiento de la resinación de 70.860 pinos (69.972 a vida y 888 a muerte), ubicados en los M.U.P. 80, 71, 72, 74, 75 del Catálogo de propios del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, y año Forestal de 1986.

SEGUNDA.—El sistema de resinación será la de pica de corteza estimulada, estimándose una producción de 3 kgs. de miera por pino, lo que hace un total de 2.139 Q.M., haciéndose constar que las dimensiones máximas de la entalladura serán de 0,90 cms. de longitud por 0,12 cms. de anchura.

TERCERA.—El importe total a que ascienda la subasta será ingresado por el rematante en los siguientes plazos: el 85% en la Depositaria Municipal en seis plazos mensuales a partir de la notificación de la fecha de adjudicación definitiva, previa prestación de garantía bancaria a satisfacción de la Corporación, en la Depositaria Municipal, y el 15% restante, con destino al Fondo de mejoras de los montes en la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Avila, previo a la obtención de la Licencia, en unión de los demás gastos señalados en el expediente por operaciones facultativas y tasas.

CUARTA.—En el mismo plazo de diez días, deberá abonar el rematante en la Depositaria Municipal todos los gastos relativos a la formalización del correspondiente expediente, anuncios de todas clases, reintegros, derechos reales, formalización de escrituras en caso necesario y todos aquellos enumerados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones complementarias dictadas con posterioridad, así como los impuestos o arbitrios estatales, autonómicos, provinciales o locales de cualquier tipo, que estén establecidos o que en lo sucesivo se establezcan, siempre que afecten a este aprovechamiento.

QUINTA.—Si la primera subasta resultara desierta, se celebrará la segunda sin previo anuncio, a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones que sirvieron de base a la primera el primer día hábil una vez transcurridos cinco hábiles también, contados a partir de la celebración de la primera subasta.

SEXTA.—La Subasta se celebrará a las ONCE HORAS (11,00) del día siguiente hábil, después de transcurridos diez, hábiles también, contados a partir de la publicación del anuncio de subasta en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

SEPTIMA.—La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, Salón de Actos ante la Mesa presidida por el Sr. alcalde, o concejal en quien delegue, asistido del secretario de la Corporación, o funcionario en quien delegue, que dará fe del acto.

OCTAVA.—Tipo de licitación.—Precio de tasación 106.950 pesetas. Precio índice: 213.900 pesetas.

NOVENA.—El expediente está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborales, de ocho a trece horas.

DECIMA.—La Fianza Provisional se fija en el tres por ciento del precio de tasación; la definitiva en el seis por ciento del valor alcanzado en la subasta.

UNDECIMA.—La presentación de proposiciones tendrá lugar en la

Secretaría del Ayuntamiento, todos los días hábiles, hasta las trece horas del anterior señalado para la subasta.

DUODECIMA.—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado y vendrán acompañadas de declaración jurada de no hallarse incurso el proponente en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en los Artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y Carta de Pago de haber constituido en la Depositaria Municipal la fianza provisional, debiendo estar reintegradas conforme a la Vigente Ley del Timbre y sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICION:

D..... de años de edad, natural de..... y vecino de..... con domicilio en la calle..... n.º....., con D.N.I..... y C.I.F....., en nombre propio (o en representación de..... con C.I.F....., según acredita con fotocopia del correspondiente poder notarial), en relación con la subasta pública anunciada en el B.O. de la Provincia n.º..... de fecha..... de..... de 1986, relativa al aprovechamiento de resinación de 70.860 pinos procedentes de los M.U.P. 70/75 del Catálogo de Propios del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, se comprometo al estricto cumplimiento de todas y cada una de las condiciones facultativas y económico administrativas que declara conocer, y que acepta en toda su integridad, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número). Fecha, firma y rúbrica del proponente.

Hoyo de Pinares, 21 de marzo de 1986.

El alcalde, Félix Alonso.

—831

—o—o—o—

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

ANUNCIO

Durante el plazo de OCHO DIAS HABILES, se halla expuesto al público en las oficinas municipales, el Pliego de Condiciones que ha de regir la Subasta Pública para el aprovechamiento de 1.785 m.c. de madera procedentes de 1.470 piés p. pinaster y 192 p. pinea, del Catálogo de propios de este Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, al objeto de oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hoyo de Pinares, 21 de marzo de 1986.

El alcalde, Félix Alonso.

—832

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

ANUNCIO DE SUBASTA DE MADERAS

PRIMERA.—Es objeto de esta subasta el aprovechamiento de 1.785 m.c. de madera sin corteza (equivalentes a 2.380 m.c. con corteza), procedentes de 1.662 piés (1.470 p. pinaster y 192 p. pinea), ubicados en los M.U.P. n.º 70, 71, 72, 74, 75, 129 y 133 del Catálogo de Propios de este Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, y año Forestal de 1986.

SEGUNDA.—El que resulte adjudicatario deberá ingresar el 85% del importe de la subasta en la Depositaria Municipal, en seis plazos mensuales, previa presentación de garantía bancaria a satisfacción de la Corporación por el importe a que ascienda la misma, en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva.

TERCERA.—En el mismo plazo de diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva deberá abonar: en la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Avila, el 15% con destino al Fondo de Mejoras de los Montes y los gastos que se especifican en la condición siguiente, y en la Depositaria Municipal todos los gastos relativos a la formalización del correspondiente expediente, anuncios de todas clases, reintegros, derechos reales, formalización de escrituras en caso necesario y todos aquellos enumerados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones complementarias dictadas con posterioridad, así como los impuestos o arbitrios estatales, autonómicos, provinciales o locales de cualquier clase, que estén establecidos o que en lo sucesivo se establezcan, siempre que afecten a este Aprovechamiento.

CUARTA.—La madera se entregará en cargadero, y sin corteza, debiendo ingresar el adjudicatario en la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Avila el importe de los gastos de ejecución del aprovechamiento y tasas marcadas según presupuesto en el expediente, y que ascienden a la cantidad de UN MILLON SEISCIENTAS CINCO MIL SEISCIENTAS OCHO PESETAS, (1.605.608).

QUINTA.—El aprovechamiento será a riesgo y ventura del adjudicatario.

SEXTA.—Si la primera subasta resultara desierta, se celebrará la segunda, sin previo anuncio, a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones que sirvieron de base a la primera, el primer día hábil, una vez transcurridos CINCO (5), hábiles también, después de celebrada la primera.

SEPTIMA.—La Subasta se celebrará a las ONCE HORAS (11,00) del día

siguiente hábil, después de transcurridos DIEZ, hábiles también, contados a partir del siguiente a aquél en que aparezca publicado este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

OCTAVA.—La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, Salón de Actos, ante la Mesa presidida por el Sr. alcalde o concejal en quien delegue, asistido del secretario de la Corporación, o funcionario en quien delegue, que dará fé del acto.

NOVENA.—Tipo de Licitación. Precio de tasación: 4.462.500 pesetas. Precio índice: 5.578.125 pesetas.

DECIMA.—El expediente está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborales, de ocho a trece horas.

UNDECIMA.—La Fianza provisional se fija en el tres por ciento del precio de tasación; la definitiva en el seis por ciento del valor alcanzado en la subasta.

DUODECIMA.—La presentación de proposiciones tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles hasta las trece horas del día anterior señalado para la subasta.

DECIMOTERCERA.—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, y vendrán acompañadas de declaración jurada de no hallarse incurso el proponente en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y Carta de Pago de haber constituido en la Depositaria Municipal la fianza provisional, debiendo estar reintegradas conforme a la vigente Ley del Timbre, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICION:

D..... de..... años de edad, natural de..... y vecino de..... con domicilio en la calle..... Código Postal....., con D.N.I..... y C.I.F....., en nombre propio (o en representación de..... con C.I.F....., según acredita con fotocopia del correspondiente poder notarial), en relación con la subasta pública anunciada en el B.O. de la Provincia n.º..... de fecha..... de..... de 1986, relativa al aprovechamiento de 1.785 m.c. de madera sin corteza procedentes de 1.662 piés ubicados en los M.U.P. 70, 71, 72, 74, 75, 129 y 133 del Catálogo de Propios del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, se comprometo al estricto cumplimiento de todas y cada una de las condiciones facultativas y económico administrativas, que declara conocer y que acepta en toda su integridad, por la cantidad de..... pesetas (en

letra y número). Fecha, firma y rúbrica del proponente.

Hoyo de Pinares, 21 de marzo de 1986.

El alcalde, Félix Alonso.

—833

—o—o—o—

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

ANUNCIO DE SUBASTA

PRIMERA.—Es objeto de esta subasta el aprovechamiento de 59 metros cúbicos de madera de chopo procedentes de 141 piés ubicados en el M.U.P. n.º 75 del Catálogo de propios del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, y año forestal de 1986.

SEGUNDA.—El que resulte adjudicatario deberá ingresar el 85%, importe de la subasta en la Depositaria Municipal, en un único plazo, y dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva.

TERCERA.—En el mismo plazo de diez días siguientes a la notificación de la adjudicación definitiva, deberá abonar en la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de la Consejería de Agricultura en Avila, el 15% con destino al fondo de Mejoras y los gastos que se especifican en la condición siguiente, y en la Depositaria Municipal todos los gastos relativos a la formalización del correspondiente expediente, anuncios de todas clases, reintegros, derechos reales, formalización de escrituras en caso necesario y todos aquellos enumerados en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y disposiciones complementarias dictadas con posterioridad, así como los impuestos o arbitrios estatales, autonómicos, provinciales y locales de cualquier clase, que estén establecidos o que en lo sucesivo se establezcan, siempre que afecten a este aprovechamiento.

CUARTA.—La madera se entregará en pié y con corteza, estando sujeto a revisión de cubicación, debiendo ingresar el adjudicatario en la Delegación Territorial de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Avila, el importe de los gastos de ejecución del aprovechamiento y tasas marcadas según presupuesto en el expediente.

QUINTA.—Si la primera subasta resultara desierta, se celebrará la segunda, sin previo anuncio, a la misma hora y bajo los mismos tipos y condiciones que sirvieron de base a la primera, el primer día hábil, una vez transcurridos cinco hábiles también, después de celebrada la primera.

SEXTA.—La subasta se celebrará a las once horas del día siguiente hábil,

después de transcurridos DIEZ HÁBILES también, contados a partir del siguiente día en que aparezca publicado este anuncio en el B.O. de la Provincia.

SEPTIMA.—La subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial, Salón de Actos, ante la Mesa presidida por el Sr. alcalde o concejal en quien delegue, asistido del secretario de la Corporación, o funcionario en quien delegue, que dará fé del acto.

OCTAVA.—Tipo de licitación.—Precio de Tasación: 177.000 pesetas. Precio índice: 221.250 pesetas.

NOVENA.—El expediente estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días laborables de ocho a trece horas.

DECIMA.—La fianza provisional se fija en el tres por ciento del precio de tasación, y la definitiva en el seis por ciento del valor alcanzado en la subasta.

UNDECIMA.—La presentación de proposiciones tendrá lugar en la Secretaría del Ayuntamiento todos los días hábiles, hasta las trece horas del anterior señalado, para la subasta.

DUODECIMA.—Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, y vendrán acompañadas de declaración jurada de no hallarse incurso el proponente en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad establecidos en los Artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, y carta de pago de haber constituido en la Depositaria Municipal la fianza provisional, debiendo estar reintegradas conforme a la Vigente Ley del Timbre, sujetándose al siguiente

MODELO DE PROPOSICION:

D..... de..... años de edad, natural de..... y vecino de....., con domicilio en la calle..... y D.N.I. n.º..... en nombre propio (o en representación de....., según acredita con fotocopia del correspondiente poder notarial), en relación con la subasta pública anunciada en el B.O. de la Provincia n.º..... de fecha..... de..... de 1986, relativa al aprovechamiento de 59 m.c. de madera procedentes de 141 piés de chopo ubicados en el M.U.P. n.º 75 del Catálogo de Propios del Ayuntamiento de Hoyo de Pinares, se comprometo al cumplimiento estricto de todas y cada una de las condiciones facultativas y económicas administrativas que declara conocer, y que acepta en toda su integridad, por la cantidad de..... pesetas (en letra y número). Fecha, firma y rúbrica del proponente.

Hoyo de Pinares, 19 de marzo de 1986.

El alcalde, Félix Alonso.

—835

Ayuntamiento de Navahondilla

EDICTO

El Ayuntamiento en sesión extraordinaria del día 12 de febrero de 1986, adoptó entre otros el acuerdo de modificar el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana, para el ejercicio de 1986, en el 7% de la base imponible.

Se expone al público por espacio de 15 días hábiles a partir del siguiente también hábil al de la publicación del edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, al efecto de oír reclamaciones; de no formularse éstas, la aprobación inicial pasará a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Navahondilla, a 17 de marzo de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—837

—oOo—

Ayuntamiento de Las Berlanas

ANUNCIO

En cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno en sesión celebrada el día 13 de febrero de 1986, en virtud de expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de una vivienda propiedad de este Ayuntamiento; se abre información pública por término de quince días hábiles, para que puedan presentarse por escrito las reclamaciones a que pudiera dar lugar.

Las Berlanas, 20 de marzo de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—844

—oOo—

Ayuntamiento de Canales

EDICTO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1986, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de 15 días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación las reclamaciones que estime conveniente, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril. Si del resultado de la exposición pública se desprende que no se han presentado contra el presupuesto, éste quedará automáticamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Canales, a 22 de marzo de 1986.

El alcalde, *Ilegible*.

—853

Ayuntamiento de Cabizuela

EDICTO

Formuladas y rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario y de Administración del Patrimonio, así como la de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1985, se hace público que las mismas, con los documentos que las justifican, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de QUINCE días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular, por escrito, los reparos y observaciones que estime oportuno, durante el plazo de exposición, y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en las disposiciones vigentes, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Cabizuela, 22 de marzo de 1986.
El Alcalde, *Ilegible*.

—852

—o—o—o—

Ayuntamiento de Guisando

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, los Pliegos de Condiciones que habrán de regir en la subasta pública de arrendamiento de los Kioscos del Nogal del Barranco y Risquillo, de este Ayuntamiento se exponen al público por espacio de OCHO DIAS para oír reclamaciones.

Guisando, 20 de marzo de 1986.
El alcalde, *Ilegible*.

—854

—o—o—o—

Ayuntamiento de Guisando

ANUNCIO DE SUBASTAS DE ARRENDAMIENTO DE KIOSCOS

Al día siguiente hábil una vez transcurridos veinte también hábiles a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y hora de las DOCE y TRECE respectivamente tendrán lugar en el Salón de Actos de este Ayuntamiento, la apertura de plicas que se presenten para optar a las subastas de explotación del Kiosco de este Ayuntamiento en "El Nogal del Barranco" y del "Area Recreativa El Risquillo", por el siguiente orden:

1º.—Kiosco del Nogal del Barranco. Hora las DOCE. Tipo Base, 250.000 pesetas. Índice, 500.000 pesetas.

2º.—Kiosco Area del Risquillo. Hora las TRECE. Tipo Base, 625.000 pesetas por todo el período o lo que es lo mismo 125.000 pesetas por año natural.

Las subastas se celebrarán por el orden y hora antes dicho en el Salón de Actos de este Ayuntamiento en la mesa que constituida bajo la presidencia del Sr. alcalde o persona en quien delegue y el secretario de la Corporación, con la asistencia, en su caso, de un representante de la Jefatura de montes, para la 1.ª en dicho salón se forme.

Las plicas, que deberán ir ajustadas al modelo que al final se inserta se presentarán hasta las TRECE horas del día anterior, hábil al de la celebración de las subastas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el siguiente hábil de la aparición de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, debiendo acompañar o justificar haber ingresado la fianza provisional consistente en el 3% para cada subasta que liciten y una declaración jurada de no estar incurso en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, la definitiva será el 6% de la adjudicación.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas, se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En lo no específicamente previsto en los Pliegos de condiciones se entenderá aplicable los preceptos de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955 y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales ya referidos.

De no haber postor en la primera subasta se celebrará una 2.ª a los cinco días hábiles siguientes, con la mismas condiciones.

MODELO DE PROPOSICION

D....., vecino de..... con residencia en la calle..... número..... enterado del anuncio inserto en el B.O. de la Provincia correspondiente al día..... n.º..... con D.N.I. n.º..... y enterado de las condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta de arrendamiento del Kiosco de..... se compromete a efectuar dicho aprovechamiento durante el período fijado con estricta sujeción a los pliegos de condiciones que conoce y acepta íntegramente, en la cantidad de..... (número y letra) más el incremento o disminución del I.P.C. dado por el Instituto de Estadística para el año anterior a partir del 2.º año resultante de dividir el precio ofertado de todo el período de subasta entre cinco más los impuestos a que hace mención el Pliego de Condiciones de ofertarse por todo el período, procediéndose a aplicar esta revalorización sobre la

cantidad ofertada por años si así lo licitara el proponente.

(Lugar, fecha y firma)

Guisando, 20 de marzo de 1986.
El alcalde, **Augusto Blázquez**.

—855

—o—o—o—

Ayuntamiento de Guisando

EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativos que regirán en la subasta de Arrendamiento del Camping "Los Galayos" por el período de hasta el 31-12-1990, se exponen al público por espacio de ocho días para oír reclamaciones.

Guisando, 21 de marzo de 1986.
El alcalde, **Augusto Blázquez**.

—856

—o—o—o—

Ayuntamiento de Guisando

ANUNCIO DE SUBASTA URGENTE DE ARRENDAMIENTO DEL CAMPING "LOS GALAYOS"

Al siguiente día hábil después de transcurridos diez de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado también hábiles se celebrará, sin perjuicio del resultado de la exposición al público de los Pliegos de Condiciones, subasta pública de arrendamiento del Camping Los Galayos por una duración de hasta el 31-12-1990, a la hora de las TRECE en el Salón de Actos de este Ayuntamiento y bajo una mesa presidida por el Sr. alcalde o persona en quien delegue y secretario de la Corporación. El tipo de licitación se fija en 4.500.000 pesetas más el I.V.A. a la alza.

La garantía provisional es el 3% (135.000) de la tasación o tipo de licitación base y la definitiva se elevará al 6% del precio en que se adjudique.

Proposiciones: Podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento de 9 a 13 hasta el día anterior hábil al de celebración de la subasta, y se hará en sobre cerrado conforme el modelo que a continuación se expone acompañando una fotocopia del carnet de identidad del licitador y justificante de haber depositado en el momento de la presentación o con anterioridad la garantía provisional o demostrar que lo ha verificado en el acto de la apertura así como una declaración jurada de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad del Artículo 4.º y 5.º

del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los que acudan a la licitación, si lo hacen en representación de otra persona o sociedad deberán hacerlo con poder bastante que acompañarán a la proposición bastanteados. No obstante, para la simple presentación de plicas no se necesitará acreditar personalidad alguna.

MODELO DE PROPOSICION

D..... (se agregan todos los datos personales), vecino de..... con residencia en la calle..... n.º..... y D.N.I. n.º..... en nombre propio o en representación de (hacer constar todos los datos personales) enterado del anuncio inserto en el B.O. del Estado n.º..... correspondiente al día..... y el pliego de condiciones y requisitos que se exigen para tomar parte en la subasta del arrendamiento del Camping "Los Galayos" de este Ayuntamiento, previa aceptación de todas y cada una de las condiciones impuestas, se compromete a tomarle en arrendamiento por el precio de..... (en letra y número), pesetas por el plazo establecido, más la revalorización que corresponda según el pliego de condiciones y demás requisitos económicos, como el I.V.A., etc.

Fecha, firma y rúbrica del proponente.

Guisando, 21 de marzo de 1986.

El alcalde, Augusto Blázquez.

—857

—o—o—o—

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO DE APROBACION INICIAL DEL P. E. R. I. NUM. 7.

Este Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 6 de marzo de 1986, ha acordado aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior número 7, a cuyo efecto se hace constar:

1. PLAN APROBADO. — Se aprueba inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior número 7, del Plan General Municipal de Ordenación Urbana.

2. EXPOSICION PUBLICA. — El mentado Plan queda expuesto al público, por el plazo de un mes, en las Oficinas de este Excelentísimo Ayuntamiento.

El tiempo de exposición se abrirá a partir del siguiente día al en que se inserte este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el periodo precedentemente citado, expediente, planos y documentos quedan a disposición

de cualquier persona que desee examinarlos y para deducir las alegaciones que estimen oportunas, en el horario de oficinas.

3. SUSPENSION DE LICENCIAS.—De conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 de la Ley del Suelo, 120 de su Reglamento de Planeamiento Urbanístico y 8.º del Real Decreto Ley 16/1981, de 16 de octubre, queda suspendido el otorgamiento de licencias en el área del territorio afectado por el Plan, que comprende los siguientes límites: Norte, futura Avenida del Doctor Severo Ochoa, hoy en ejecución; Sur, suelo urbanizable no programado A; Este, suelo urbano C.5 (Coop. Amaya) y suelo urbano F (La Amaya), y Oeste, Cañada Real Burgalesa.

Lo que se hace público en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Pleno Municipal y según lo preceptuado en el Reglamento de Planeamiento Urbanístico.

Arévalo, 13 de marzo de 1986.

El Alcalde, Felipe Rogero González.

—767

Ayuntamiento de Sanchorreja

EDICTO

Formuladas y rendidas las cuentas municipales, Cuenta General del Presupuesto Ordinario, Administración del Patrimonio y la de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto correspondientes al ejercicio de 1985, se hallan expuestas al público con sus justificantes, durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente en que aparezca éste inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que durante dicho plazo y ocho días más podrán presentar por escrito las personas interesadas, las reclamaciones a que hubiere lugar ante este Ayuntamiento.

Sanchorreja, a 17 de marzo de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—769

Ayuntamiento de Muñogalindo

ANUNCIO

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al

público el Presupuesto Ordinario definitivo para el ejercicio de 1986, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 1.015.053.
2. Impuestos indirectos, pesetas 289.850.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 1.068.810.
4. Transferencias corrientes, 2.447.309 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 145.764.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 2.800.000 pesetas.
- Total ingresos, 7.766.786 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.334.005 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.338.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 65.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 3.954.981.
 9. Variación de pasivos financieros, 74.800 pesetas.
- Total gastos, 7.766.786 pesetas.

Los interesados a que hace referencia el artículo veintiséis de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

En Muñogalindo, a 28 de febrero de 1986.

El Presidente, *Ilegible*.

—773

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

ANUNCIO

Por el Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión del día 13 de marzo del presente año, se

acordó la enajenación de un terreno sito dentro del casco urbano de la población, en la calle del Hogar, denominado «Cementerio Antiguo», de 767 metros cuadrados de superficie neta, con destino a la construcción de viviendas unifamiliares adosadas, cuyo precio de tasación es por un importe de un millón novecientas diecisiete mil quinientas setenta y cinco pesetas (1.917.575).

El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que en el plazo de quince días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se presenten las reclamaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

El órgano ante el que se ha de reclamar, es el Pleno de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Bartolomé de Pinares, a 15 de marzo de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—774

Ayuntamiento de Santa María del Arroyo

A N U N C I O

Cuenta General del Presupuesto Ordinario, Valores Independientes y Auxiliares y Administración del Patrimonio del ejercicio de 1985.

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, Valores Independientes y Administración del Patrimonio del ejercicio 1985, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Corporación.

En Santa María del Arroyo, a 28 de febrero de 1986.

El Presidente, *Ilegible*.

—779

Ayuntamiento de Navalunga

A N U N C I O

PRESUPUESTO ORDINARIO

En la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el Presupuesto Ordinario para el ejercicio de 1986, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada en fecha 17 de febrero de 1986, y con el quórum fijado en el artículo 3.º de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 11.071.512.
2. Impuestos indirectos, pesetas 1.344.000.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 19.266.737.
4. Transferencias corrientes, 11.300.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 3.412.878.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de Inversiones reales, 2.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 5.402.873 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 200.000 pesetas.
- Total ingresos, 52.000.000 de pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 16.740.146 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 15.000.000 de pesetas.
3. Intereses, 1.953.040 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 1.021.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 15.800.000.

7. Transferencias de capital, 206.237 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 1.279.577 pesetas.

Total gastos, 52.000.000 de pesetas.

En Navalunga, a 17 de marzo de 1986.

El Presidente, *Ilegible*.

—780

Ayuntamiento de Manjabálago

E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1986 por un importe de un millón cuatrocientas dos mil trescientas setenta y ocho pesetas, nivelado en ingresos y gastos con el siguiente desarrollo, a nivel de Capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, pesetas 195.112.
2. Impuestos indirectos, pesetas 33.900.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 40.680.
4. Transferencias corrientes, 506.175 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 626.511.

Total, 1.402.378 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 264.660 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 613.941 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 13.651 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, pesetas 510.126.

Total, 1.402.378 pesetas.

En Manjabálago, a 15 de marzo de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—783

Ayuntamiento de Bernuy Zapardiel

E D I C T O

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento el Presupuesto único para el ejercicio de 1986, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayunta.

miento por espacio de 15 días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo y ante la Corporación, las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Si del resultado de la presente exposición pública, resulta que contra el Presupuesto no se formulan reclamaciones, éste se entenderá automáticamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Bernuy Zapardiel, a 17 de marzo de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—784

Ayuntamiento de San Esteban del Vallé

A N U N C I O

Durante el plazo de quince días hábiles a partir del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, se halla expuesto al público, en el Ayuntamiento, el Padrón Municipal del Impuesto de Circulación de vehículos, a efecto de reclamaciones.

San Esteban del Valle, a 18 de marzo de 1986.

El Alcalde, *Amador González*.

—796

Ayuntamiento de Santa María del Tiétar

A N U N C I O

Aprobadas inicialmente por el Ayuntamiento Pleno las Normas Subsidiarias de este Municipio, se someten a información pública por el plazo de un mes, estando a disposición de cuantas personas se consideren interesadas, en las oficinas de esta Secretaría para su examen, pudiendo formularse las reclamaciones y alegaciones que estimen pertinentes a su derecho durante el plazo mencionado.

Santa María del Tiétar, 10 de marzo de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—797

Ayuntamiento de Muñico

E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1986 por un importe de un millón no.

vecientos sesenta y tres mil ochenta y seis pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos:

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, pesetas 394.334.
 2. Impuestos indirectos, pesetas 85.800.
 3. Tasas y otros ingresos, pesetas 265.100.
 4. Transferencias corrientes, 950.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas 267.852.
- Total, 1.963.086 pesetas.

GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Remuneraciones del personal, 517.960 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.051.056 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 15.185 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Inversiones reales, pesetas 378.885.
- Total, 1.963.086 pesetas.
En Muñico, a 19 de marzo de 1986.
El Alcalde, *Ilegible*.

—798

Ayuntamiento de Hurtumpascual

E D I C T O

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para 1986 por un importe de un millón cuatrocientas ochenta y tres mil seiscientos sesenta y nueve pesetas nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos:

INGRESOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Impuestos directos, pesetas 241.483.
2. Impuestos indirectos, pesetas 50.850.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 159.006.

4. Transferencias corrientes, 741.068 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas 291.262.

Total, 1.483.669 pesetas.

GASTOS

A) *Operaciones corrientes:*

1. Remuneraciones del personal, 406.433 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 596.390 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 14.836 pesetas.

B) *Operaciones de capital:*

6. Inversiones reales, pesetas 466.010.

Total, 1.483.669 pesetas.

En Hurtumpascual, a 13 de marzo de 1986.

El Alcalde, *Ilegible*.

—799

Ayuntamiento de Padiernos

A N U N C I O

Cuenta General del Presupuesto Ordinario, Valores Independientes y Administración del Patrimonio del ejercicio de 1985.

En la Secretaría de esta Corporación, y a los efectos del artículo 790.2 de la Ley de Régimen Local se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto Ordinario, Valores Independientes y Administración del Patrimonio del ejercicio 1985, para su examen y formulación, por escrito, de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad con los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, para la impugnación de las Cuentas se observará:

a) Plazo de exposición: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) Oficina de presentación: Corporación.

d) Órgano ante el que se reclama: Corporación.

En Padiernos, a 28 de febrero de 1986.

El Presidente, *Ilegible*.

—800